



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Diálogo con las Oficinas Regionales en Bruselas

15 de diciembre de 2022

Iniciativa Urbana Europea- “Situación actual y oportunidades futuras”

El 15 de diciembre de 2022 tuvo lugar, en formato híbrido, el diálogo con las oficinas regionales acerca de la [Iniciativa Urbana Europea](#) (European Urban Initiative- EUI), organizado por la DG REGIO de la Comisión Europea.

La **introducción** al evento la realizó **Gianluca Comuniello, encargado de la comunicación con los Estados Miembros en la Unidad A.2 de la DG REGIO**.

Posteriormente, **Pia Laurila, Responsable de Política Territorial y Desarrollo Urbano de la Unidad A.2 de la DG REGIO**, presentó la **Iniciativa Urbana Europea**, su contexto legislativo y sus características principales:

En cuanto al **contexto**, la Iniciativa parte de la Política de Cohesión, dentro de la cual se ha integrado el desarrollo urbano y territorial para el marco 2021-2027. Los objetivos principales de la Política de Cohesión son: una Europa más inteligente, más verde, más conectada, más social y más cercana a los ciudadanos. Dentro de este último objetivo se contempla el “impulso de la sostenibilidad y la resiliencia económica, social y medio ambiental en el contexto urbano”.

En cuanto a las **características principales de la Iniciativa**, ésta pretende reforzar el enfoque integrado y participativo del desarrollo urbano sostenible, fomentar un vínculo más fuerte con las políticas de la Unión Europea, en particular con la Política de Cohesión, y ofrecer un apoyo más coherente a las ciudades interconectando múltiples iniciativas, herramientas e instrumentos de apoyo a las ciudades en el marco de la Política de Cohesión.

La Iniciativa, que cuenta con un **presupuesto de 450 millones de euros**, llevará a cabo estas acciones por medio de **dos líneas de actividades**: Una línea de apoyo a acciones innovadoras y otra de apoyo al desarrollo de capacidades y conocimientos, evaluaciones de impacto territorial, desarrollo de políticas y comunicación.

La Iniciativa **apoya a ciudades de todos los tamaños**, y, a petición de los Estados Miembros, apoya la **cooperación intergubernamental** en asuntos urbanos.

También avala la **Agenda Urbana para la Unión Europea**, que impulsa el papel de las ciudades en la elaboración de las políticas nacionales de la Unión Europea para lograr una mejor regulación, financiación y conocimientos para las ciudades. Con el llamado “Acuerdo de Liubliana” de 2021, se renovó la Agenda Urbana y se propusieron nuevas asociaciones:

- En 2022: Ciudades más ecológicas centradas en infraestructuras verdes y azules y Turismo sostenible. Las asociaciones se lanzaron oficialmente el 26 de octubre de 2022.
- En 2023: Alimentación en las ciudades y Ciudades en igualdad. Las convocatorias de socios se publicarán en [Futurium](#) hacia mediados de 2023.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Asimismo, hasta septiembre de 2022, dentro de la Agenda Urbana Europea se han creado 14 asociaciones temáticas, 326 socios y 139 acciones.

Una vez finalizada la intervención, **Francois Gallaga, Responsable de Política Territorial y Desarrollo Urbano de la Unidad 03 de DG REGIO**, introdujo la **primera convocatoria de la Iniciativa Urbana Europea en apoyo a la Nueva Bauhaus Europea (Convocatoria de Acciones Innovadoras)** y explicó el procedimiento para solicitarla.

En primer lugar, la Convocatoria ha sido lanzada para cumplir con los siguientes **objetivos**:

- Promover el pensamiento consolidado e innovador para impulsar las zonas urbanas como ecosistemas estratégicos para abordar tanto las amenazas como las oportunidades relacionadas con el desarrollo sostenible;
- Lograr que las autoridades urbanas sean audaces e innovadoras a la hora de diseñar y probar nuevos servicios y productos para responder a los retos locales, cada vez más complejos e interconectados, relacionados con el desarrollo urbano sostenible;
- Poner solución a la falta de capacidad de las autoridades urbanas para experimentar y probar a escala urbana;
- Fomentar el despliegue de innovaciones urbanas probadas en toda la UE y ofrecer oportunidades a las ciudades, como facilitadoras de la innovación, para que asuman el riesgo de convertir ideas ambiciosas y creativas en proyectos piloto que puedan probarse en entornos urbanos reales;
- Permitir que otros agentes urbanos y ciudades de toda Europa desarrollen la base de conocimientos y la confianza necesarias para la posterior ampliación y reproducción de las soluciones innovadoras que puedan generar inversiones e inspirar otros proyectos de la Política de Cohesión.

El **plazo de apertura** para los solicitantes se abrió el **10 de octubre de 2022** y el **19 de enero de 2023 a las 14h00 CET** es la **fecha límite para participar**. Es importante tener en cuenta que, pasado el plazo de presentación, cualquier solicitud que no haya sido presentada a través de la Plataforma de Intercambio Electrónico (PEE), no será evaluada.

En cuanto al **presupuesto**, la Convocatoria cuenta con **50 millones de euros**. El FEDER financiará el 80 % del coste de los proyectos seleccionados. Cada proyecto podrá recibir hasta 5 millones de euros. Parte de esta financiación apoyará la transferencia de soluciones innovadoras a otras ciudades de Europa en pos de un efecto aún mayor, especialmente en las ciudades y regiones más necesitadas de ayuda con miras a la transformación hacia un futuro ecológico.

En relación a **quién puede formar parte de la Convocatoria**:

Las acciones innovadoras están dirigidas por **Autoridades Urbanas** -o una agrupación de autoridades urbanas- clasificadas como ciudades, pueblos o suburbios, con una población total de al menos 50 000 habitantes, situadas en uno de los 27 Estados miembros de la UE.

Dada la complejidad de los retos urbanos, se necesitan **Socios de Ejecución** que apoyen activamente a las Autoridades Urbanas en el diseño y la aplicación de su solución innovadora. Debe mobilizarse un consorcio pertinente y complementario de socios procedentes del

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

ecosistema local para que aporten experiencia y conocimientos temáticos sobre la cuestión política específica que debe abordarse. Las asociaciones deben ser lo más diversas posible, reflejando idealmente la cuádruple hélice (es decir, las autoridades públicas, la industria, el mundo académico y la sociedad civil).

Como parte del componente de transferencia transnacional integrado en los proyectos de la EUI, los **Socios de Transferencia** son municipios de la UE de otros países interesados en aprender de la experimentación y compartir retos urbanos similares. El proceso de identificación de los socios de transferencia debe comenzar ya en la fase de solicitud, cuando se pide a los solicitantes que identifiquen otras zonas urbanas europeas que podrían beneficiarse de la reproducción de la solución propuesta en vista de las condiciones favorables para la transferencia (características y contextos similares) o del aumento de su potencial de innovación; que expliquen cómo se identificarán los socios de transferencia más adecuados; y, si ya se han identificado, que especifiquen los socios de transferencia potenciales junto con las motivaciones/razones subyacentes.

La selección de los Socios de Transferencia debe permitir (i) mantener un buen equilibrio en cuanto a la variedad de ciudades implicadas en la Asociación (su tamaño (ciudades pequeñas, medianas y grandes) y su localización (regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas)), y (ii) reunir a los Socios de Transferencia más relevantes para la calidad de las actividades de réplica.

Por lo tanto, la selección de los Socios de Transferencia seguirá algunos principios rectores:

- Los socios de transferencia proceden de diferentes Estados miembros de la UE;
- Al menos dos de las cuatro ciudades implicadas (Autoridades Urbanas + los 3 socios de transferencia) están situadas en regiones menos desarrolladas o en transición;
- La asociación incluye ciudades de diferentes tamaños.

Cualquier otro profesional urbano y parte interesada en los resultados de las Acciones Innovadoras puede inspirarse en los proyectos innovadores directamente en las páginas de los proyectos o en la [Plataforma de Intercambio de Conocimientos de la EUI](#).

En relación a los **requisitos que tienen que cumplir los proyectos**:

Los proyectos interesados en presentar su candidatura deberán encarnar los valores de sostenibilidad, inclusión y estética hasta el máximo de su ambición.

Aunque la convocatoria no es prescriptiva, se invita a las ciudades a que presenten ideas de proyectos sobre los cuatro temas asociados más relevantes para movilizar la política de cohesión a mayor escala:

- economía circular y neutralidad del carbono
- conservación del patrimonio cultural
- adaptación de edificios para soluciones de vivienda asequible
- regeneración de los espacios urbanos

Asimismo, los proyectos tienen que ser:

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- **Innovadores:** Las acciones innovadoras apoyan proyectos piloto que nunca se han probado en ningún otro lugar de Europa. Se trata de un enfoque evolutivo en el que la innovación reside en los nuevos elementos añadidos a la idea existente, o como un enfoque revolucionario con soluciones completamente nuevas nunca probadas antes en el ámbito político en cuestión en la UE.
- **Participativos:** La participación y la cocreación con los socios, las partes interesadas pertinentes y los grupos destinatarios son fundamentales para el desarrollo y la ejecución de proyectos verdaderamente innovadores y experimentales.
- **Medibles:** Es necesaria una metodología sólida para medir los impactos previstos, así como resultados claros y cuantificados para captar el cambio esperado en la situación local resultante del proyecto.
- **Transferibles y ampliables:** Sobre la base de las lecciones extraídas del proyecto y compartidas con un público más amplio de responsables políticos y profesionales, las acciones innovadoras tienen el potencial de ser ampliadas y transferidas a otras zonas urbanas de toda Europa.
- **De buena calidad:** Las propuestas deben resultar justificadas, realistas, consistentes y coherentes. También deben estar preparadas para ser gestionadas eficazmente, aplicadas con rapidez y demostrar su rentabilidad.

Finalmente, **para solicitar la convocatoria**, el formulario de solicitud debe presentarse mediante el uso de la [Plataforma de Intercambio Electrónico \(EEP\)](#) de la EUI, no se permite el uso del papel.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que se registren y creen su formulario de solicitud al principio del proceso. Para ello, deben revisar las diferentes secciones del Formulario de Solicitud y leer las burbujas de información en cada campo (disponible en todas las lenguas de la UE).

Además, la Iniciativa ofrece un **servicio de orientación en línea** para la presentación de propuestas de proyectos por medio de:

Una herramienta de autoevaluación fácil de usar, refleja los requisitos clave que hay que tener en cuenta antes de presentar una propuesta de proyecto a EUI - Acciones Innovadoras. Respondiendo a las siguientes 15 preguntas (¿Su ciudad es elegible? ¿Es pertinente la idea de su proyecto? ¿Su proyecto aborda adecuadamente los retos urbanos a los que se enfrenta? ¿Está preparado organizativamente para presentarse a la 1ª Convocatoria de Acciones Innovadoras de la EUI?) tendrá la oportunidad de obtener consejos útiles y se le indicarán los capítulos pertinentes de la Guía de la EUI que debe consultar para madurar y mejorar su propuesta de proyecto hasta llegar a una solicitud exitosa.

También se ofrecen [apoyos en línea](#) para preparar y presentar una propuesta a la Convocatoria de Acciones Innovadoras entre los que se incluyen:

- **Seminarios para los solicitantes:** Durante los seminarios para solicitantes, los participantes tendrán la oportunidad de tomar parte en varias sesiones plenarias y de trabajo en grupo dedicadas a diferentes aspectos de las Acciones Innovadoras de la UE. Recibirán información sobre sus objetivos y normas; la cobertura temática y las

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

principales características de las EUI - Acciones Innovadoras; el tema de la 1ª Convocatoria; así como información técnica relacionada con los proyectos: formulario de solicitud; lógica de intervención; financiación, normas de elegibilidad, presupuesto del proyecto; mecanismo de transferencia; conocimiento y comunicación.

- Consultas individuales: La Secretaría Permanente ha puesto a disposición un número limitado de citas para consultas individuales en línea. El objetivo de estas consultas es proporcionar más claridad y apoyo a los solicitantes sobre cómo solicitar financiación, cómo definir el plan de trabajo, el presupuesto, los resultados/productos y el componente de transferencia, y cómo gestionar un proyecto EUI.